

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

La Unión

8005 Bases reguladoras que han de regir la constitución de una bolsa de empleo de Auxiliar Administrativo del Excmo. Ayuntamiento de La Unión.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2019, el Excmo. Ayuntamiento de La Unión aprueba las bases que han de regir el concurso-oposición para la constitución de una bolsa de Empleo de Auxiliar Administrativo, para la contratación laboral temporal o nombramientos interinos de Auxiliar de Administración General, al objeto de cubrir los correspondientes puestos de trabajo cuando surgieren supuestos de necesidad por razón de creación de nuevos servicios, generación de vacantes, ausencias, enfermedades o sustituciones u otras circunstancias temporales (programa específicos, acumulación de tareas, etc.). Este proceso no implica en ningún caso una contratación, sino una expectativa. Dicha bolsa permanecerá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2022, siendo prorrogada en el supuesto de que finalizado el plazo anterior no se hubiere aprobado nueva Bolsa.

Las Bases de la convocatoria se encuentran a disposición de los interesados en el Tablón de Anuncios Municipales, sito en la primera planta del Edificio Casa del Piñón del Excmo. Ayuntamiento, y en la página web oficial del Ayuntamiento www.ayto-launion.org (<https://launion.sedelectronica.es>), en el apartado de Tablón de Anuncios, Empleo Público.

Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente y se presentarán en el Registro General de Documentos en el modelo normalizado (Anexo I de las bases de la convocatoria), que se puede obtener en la página web municipal; y también podrán presentarse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, durante el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En el caso de las solicitudes de participación presentadas de manera presencial en Oficinas de Registro distintas al del Ayuntamiento de La Unión, se deberá enviar justificante de la presentación a la dirección de correo electrónico personal@ayto-launion.org, o al fax del Ayuntamiento 968560102, dentro del plazo de presentación de instancias antes indicado.

Además, aquellas personas que dispongan de DNI electrónico u otro certificado digital reconocido en la lista de certificados que se detalla en la Sede electrónica del Ayuntamiento, podrán presentar su solicitud a través del Registro electrónico de la página web municipal, acompañando a la misma la documentación exigida en las bases de la convocatoria.

Los sucesivos anuncios relativos a dicha convocatoria se publicarán únicamente en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en la página web oficial del Excmo. Ayuntamiento de La Unión.

En La Unión, a 2 de diciembre de 2019.—El Alcalde-Presidente, Pedro López Milán.